DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15786
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER5772 – 2021ER6643 – EVENTO SIRE No 5377587

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Mayo 20 de 2021	**HORA:**	10:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 24B No 75 – 29 Sur.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:91406.31 Y1:94004.20 X2:91418.61 Y2:94006.31 X3:91421.92 Y3:93992.56 X4:91408.16 Y4:93990.04	
BARRIO:	Los Alpes.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				50 M2	
UPZ:	67 – Lucero.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				4	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	3	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0168NUPM.	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
AREA INSPECCIONADA	80 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40342	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Carrera 24B No 75 – 29 Sur, **P2:** Carrera 24B No 75 – 35 Sur.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio de la Carrera 24B No 75 – 29 Sur (P1), fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1768 el 13 de diciembre de 1993, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa de la Resolución 1483 de 2019 de la SDP que Actualiza el Mapa N° 3 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial – POT, el sector donde se localiza el predio mencionado presenta categorización de amenaza de media a alta por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

Para el predio de la Carrera 24B No 75 – 29 Sur (P1), en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-14678	*(07/06/2020)*

El predio de la referencia fue visitado en junio del 2020 por parte del IDIGER. En el documento se describe que en el predio se emplaza una vivienda de 1 nivel, construida en material de recuperación, durante la visita la responsable de la vivienda informo sobre un daño presentado sobre la placa de contrapiso, el cual había sido previamente resanado, no se identificaron daños adicionales al interior del inmueble, por las condiciones evidenciadas no se encontró comprometida la estabilidad ni habitabilidad de la vivienda, (Ver Figura 1).

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de los predios de la Carrera 24B No 75 – 29 Sur (P1) y de la Carrera 24B No 75B – 35 Sur (P2), en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Figura 1. Localización de los predios de la Carrera 24B No 75 – 29 Sur (P1) y de la Carrera 24B No 75B – 35 Sur (P2), en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

En atención a los radicados IDIGER No 2021ER5772 y 2021ER6643, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de mayo de 2021 a la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 24B No 75 – 29 Sur (P1), en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente media, sobre la cual se realizaron taludes de cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las edificaciones, (Ver Fotografía 1).

De acuerdo con los antecedentes consultados, se evidencia que se presenta un aumento de los daños en relación a los mencionados en el año 2020 (DI-14678), en donde se ha realizado la ampliación de la vivienda de 1 nivel en altura, mientras que al interior de la vivienda se ha presentado un aumento en la pérdida de verticalidad de los elementos de madera que conforman la vivienda (posiblemente por deficiencias constructivas).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se realizó inspección visual sobre el predio P1, en compañía de la Señora Luz Stella Vento, quien es la responsable de la construcción. En el predio se emplaza una vivienda de dos niveles, construida principalmente en madera y material de recuperación, al costado sur de la vivienda se identifica un talud de corte posiblemente realizado para el emplazamiento de la vivienda adyacente al predio P2. El talud tiene una altura aproximada de 1 metro con una longitud de 10 m, conformado por suelo orgánico de color negro, parte del material desplazado, impacta sobre el muro de cerramiento de la vivienda del predio P1, sobre las áreas de la cocina de los dos unidades habitacionales, situación que ha generado la inclinación y pérdida de la verticalidad de dichos cerramientos, de manera general se observa la perdida de verticalidad de algunos de los elementos en madera que conforman dicha edificación, (ver Fotografías 2 – 6).

Se realizó inspección visual desde el exterior del Predio P2, dado que en el momento de la visita nadie atiende al llamado. En el predio se emplaza una vivienda un nivel, de acuerdo a la inspección visual desde el exterior y por información de la comunidad, la parte aledaña al talud localizado entre los predios P1 y P2, corresponde a una zona destinada como patio, (ver Fotografías 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias Constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la fachada de la vivienda del predio de la Carrera 24B No 75 – 29 Sur (P1).



Fotografía 2. Interior de la vivienda del predio de la Carrera 24B No 75 – 29 Sur (P1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Suelo de la vivienda de la vivienda de la Carrera 24B No 75 – 29 Sur (P1).



Fotografía 4. Inclinación al Interior de la vivienda del predio de la Carrera 24B No 75 – 29 Sur (P1).



Fotografía 5. Inclinación al Interior de la vivienda del predio de la Carrera 24B No 75 – 29 Sur (P1).



Fotografía 6. Talud entre los predios P1 y P2.



Fotografía 7. Vista de la fachada de la vivienda del predio de la Carrera 24B No 75 – 35 Sur (P2).



Fotografía 8. Vista exterior de la vivienda del predio de la Carrera 24B No 75 – 35 Sur (P2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Carrera 24B No 75 – 29 Sur.	Luz Stella Ventó	Edificación.	Vivienda	2	Moderados
2	P2: Carrera 24B No 75 – 35 Sur.	Sin Información	Edificación.	Vivienda	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante un deterioro del talud de corte en el sector evaluado, se podría generar un avance del movimiento de masa identificado en el sector, situación que podría eventualmente comprometer la estabilidad y habitabilidad de la vivienda de la Carrera 24B No 75 – 29 Sur (P1), en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de la vivienda de la Carrera 24B No 75 – 29 Sur (P1), en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Inspección visual desde el exterior del predio de la Carrera 24B No 75 – 35 Sur (P2), en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación de la vivienda de la vivienda de la Carrera 24B No 75 – 29 Sur (P1), en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante formato que se relaciona a continuación:

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5377587

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6625	20/05/2021	Luz Stella Ventó	Evacuación.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 24B No 75 – 29 Sur (P1), en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad por el movimiento en masa identificado en el talud de corte.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Desde el exterior no es posible concluir con relación a la estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 24B No 75 – 35 Sur (P2), en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar; sin embargo, con la inspección visual realizada desde el exterior no se evidencian daños que comprometan la estabilidad de los elementos de fachada.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 24B No 75 – 29 Sur (P1), en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda acatar la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se adelanten las acciones que garantice la estabilidad del talud de corte realizado para el emplazamiento de esta.

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Carrera 24B No 75 – 29 Sur (P1) y de la Carrera 24B No 75 – 35 Sur (P2), en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar medidas encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte generado para el emplazamiento de la vivienda, mediante obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de la misma; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071